

LA PLATA, 11 DIC 2013

VISTO la Ley N° 13.862 por la que se crea el cargo de Agente Fiscal del Departamento Judicial Dolores -con asiento en la Ciudad de Villa Gesell-, y

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires ha prestado el correspondiente Acuerdo Constitucional;

Que el presente acto administrativo se dicta de conformidad con lo prescripto por el artículo 175 de la Constitución de la Provincia;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
_ DECRETA

ARTICULO 1°. Designar en el Poder Judicial:

DEPARTAMENTO JUDICIAL DOLORES -con asiento en la Ciudad de Villa Gesell-

AGENTE FISCAL:

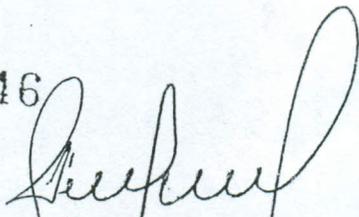
Al Doctor Eduardo Daniel ELIZARRAGA (D.N.I. N° 14.638.787 - CLASE 1961).

ARTICULO 2°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Justicia.

ARTICULO 3°. Registrar, comunicar, notificar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

DECRETO N° 946

M


Ricardo Casal
MINISTRO DE JUSTICIA
de la Provincia de Buenos Aires


DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires